



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE
PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org
BARRANCABERMEJA

BOLETÍN 75

Efesios 4:25

QUE SE PAGUE LA PARTICIPACION DE UTILIDADES

Según decreto 2474/48, código laboral colombiano art 28,
constitución política de Colombia art: 57, derecho
internacional humanitario art: 49, C.C.T art: 134

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva, Comité
de Control social, Abogados y Gerencia.

Presentamos un informe de Foncoeco hacia todos
nuestros asociados y personas con el beneficio de la
participación de utilidades que Ecopetrol ha dejado de
pagar a todos sus trabajadores y extrabajadores desde el
año 1962

Hoy los nuevos abogados son la Dra. Tatiana Marcela
Bustos y el Dr. Ricardo Monsalve quienes ya tienen el
poder para actuar y representar a Foncoeco en los
estrados judiciales.

Con relación a los comentarios que hay en todo
Colombia sobre el pago el día 15 de diciembre de 2016
de la participación de utilidades a los trabajadores y
extrabajadores de Ecopetrol, que se está llevando en el
juzgado segundo de ejecución civil del circuito de Bogotá,
todos estos comentarios son falsos, les pedimos a
nuestros asociados que toda información la constaten en
nuestras oficinas de Foncoeco teléfono: 6117699 –
6000888 celular:3153222036 Email:

Foncoeco@gmail.com u oficinas: calle 52 # 20 – 13 Barrio
Torcoroma- Barrancabermeja.



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE
PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org

BARRANCABERMEJA

El Gerente y Representante legal de Foncoeco Antonio Núñez Cala estuvo en Bogotá el día 9 de diciembre de 2016 junto con la asistente de la Dra. Tatiana Bustos, en el juzgado segundo de ejecución, revisando el expediente y no se encontró ningún fallo que dijera páguese a Foncoeco \$\$\$.

Allí lo que reposa es la reclamación de parte de Ecopetrol de las costas donde inicialmente estaba pidiendo 30.000 millones de pesos, cifra que fue refutada por nuestra abogada del momento Alexandra Pardo. Porque si nos dieron \$6.000.000 y Ecopetrol pretendía esta cifra escandalosa que sería un exabrupto jurídico y lo peor de todo es que si no hubiéramos apelado, la justicia nos había dejado en firme los 30.000 millones de pesos.

Anexamos a este boletín este documento. Ecopetrol. S.A metió una tutela N° 20160266500 contra la oficina de apoyo para los Juzgados civiles del circuito de Bogotá, esta tutela fue instaurada en la sala civil del tribunal superior de Bogotá el 06 de diciembre de 2016, el magistrado Oscar Fernando Yaya Peña, mediante providencia DENEGO (negaron), la acción de tutela promovida por Ecopetrol S.A contra el Juzgado 23 civil del circuito y Juzgado segundo de los Juzgados Civiles del circuito de ejecución de sentencias. Si este fallo no fuere impugnado se remitirá a la H. corte constitucional para su eventual revisoría.

Aclaremos lo de los títulos del Banco Agrario de Colombia, es la póliza que Foncoeco compro para en caso de perder, la póliza respaldaba con títulos. Como las costas están por \$6.640.950 eso es lo que recibirá Ecopetrol.

Anexamos documento del Banco Agrario.



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE
PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org
BARRANCABERMEJA

Por eso les solicitamos a todos nuestros asociados que no crean en los comentarios callejeros de personas inescrupulosas que se recrean inventando todo esto.

La Dra. Tatiana Bustos y el Dr. Ricardo Monsalve han iniciado un proceso administrativo contra la dirección ejecutiva de administración judicial, cuya radicación es: 451031-146-162-2016, mediante auto N° 162 del 2 de diciembre de 2016, se fijó audiencia de conciliación extrajudicial que se llevara a cabo el jueves 26 de enero de 2017 a las 3 pm en la procuraduría judicial para asuntos administrativos, estaremos a la expectativa de lo que pese allí, esta es una de las primeras acciones que han tomado nuestros abogados y de no haber conciliación sigue su curso en el tribunal administrativo de Cundinamarca para el año 2017.

También estamos esperando una cita con la ministra de trabajo Clara López, con quien dialogamos en una visita a Barrancabermeja, sobre el Decreto 2474/48 que está vigente y no se le ha dado la aplicación.

Sabemos que esta lucha es contra la corrupción de algunos jueces y magistrados de la Justicia Colombiana y del mismo Ecopetrol que con sus tentáculos de poder, ha hecho que se niegue la participación de utilidades a quienes laboran o laboraron en esta Empresa Colombiana de Petróleos.

Vimos como el ex procurador Ordoñez intervino ante los magistrados del Tribunal superior de Bogotá para que no se pagara el dinero que había fallado el Juez 23 civil del circuito de Bogotá Bernardo Morales Casas (q.e.p.d), hoy estamos viendo como este individuo cuando estaba en la Procuraduría gastaba más de 5.000 millones de pesos anualmente por su seguridad, también vimos como quiso hacer lo mismo que hizo con Foncoeco, en el proceso de



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE
PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org

BARRANCABERMEJA

paz en Colombia. Hoy más que nunca debemos estar unidos, en la defensa de la participación de utilidades.

La información que vamos a dar a continuación es para que la tengamos en cuenta, ya que hay muchas personas que desconocen esta información.

Le informamos a nuestros asociados que cuando tenemos niños a cargo ya sean hijos de matrimonio, extramatrimoniales, adoptivos y los de crianza, y así no tengan el apellido (hijos adoptados) tienen derecho a los beneficios convencionales, legales, como los servicios de salud, de educación o vivienda, lo único que se necesita es demostrar los lazos filiales, de solidaridad, afecto y respeto, así como la convivencia conjunta de los miembros y la dependencia afectiva y económica de sus integrantes respecto al núcleo familiar.

Para esto pueden leer la sentencia T-292 de junio 02/2016 del Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza.

También los hijos de crianza pueden beneficiarse de la pensión de sobrevivientes, según la corte constitucional. Mediante sentencia T-074 de febrero 22/16, magistrado ponente: Alberto Rojas Ríos.

Mediante esta sentencia se determinó que los hijos de crianza por Asunción solidaria de la paternidad son beneficiarios de la pensión de sobrevivientes hasta los 18 años de edad y hasta los 25 años, si se encuentra estudiando.

Hay muchos pensionados que por desconocimiento de la ley no solicitan este derecho y sacan de sus recursos el dinero para la Educación y servicios médicos, o se quedan sin estudio estos jóvenes.



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE
PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Viglado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org

BARRANCABERMEJA

Les informamos que a partir del 17 de diciembre de 2016, las oficinas de Foncoeco estarán cerradas y se abrirá a partir del 10 de enero de 2017, esto por cuestión de vacaciones.

Les deseamos una feliz navidad y que el año 2017 sea de mucha prosperidad a todas las familias que integran la familia Foncoeco. Para el año 2017 esperamos seguir con este objetivo de obtener la participación de Utilidades.

Se le informa a los asociados que las cuentas para hacer las consignaciones son: cuenta de ahorro de **BANCO CAJA SOCIAL** No. 24507109992. (Recaudo \$12.800) a nivel nacional y local. **BANCOLOMBIA** cuenta de ahorros No. 30644014319 (Comisión de \$11.877 y en Barrancabermeja \$0 comisión) y **BANCO AGRARIO** 460203008172 (Comisión de \$ 11.520) a nivel nacional, en Barrancabermeja no cobra comisión.

Redactó, Junta Directiva y Gerencia.

Barrancabermeja, a los 14 días del mes de diciembre del año 2016

Isaías 42:9 “He aquí, se cumplieron las cosas primeras, y yo anuncio cosas nuevas; antes que salgan a luz, yo os la haré notorias”.



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org

BARRANCABERMEJA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Señores:
FONCOECO
CLL 52 NO 20-13 BARRIO TORCOROMA
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 20160266500 DE ECOPETROL S.A. Contra OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

LE COMUNICO QUE POR AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA DENTRO DEL DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 023-1987-900 DE FONCOECO CONTRA ECOPETROL S.A.

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.



MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

AMVR
Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil
Avenida Calle 24 No. 53 - 28 Of. 305 C
Conmutador 4233390 Fax Ext. 8350, 8351.

Señores
FONCOECO
CLL 52 No 20-13 BARRIO TORCOROMA
BARRANCABERMEJA-SANTANDER

AT 38660

RAD. 110012203000201602665

COMUNIQUE QUE MAGISTRADO (a) OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA SEIS (6) de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016) DENEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ECOPETROL S A CONTRA JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO Y JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS. SI ESTE FALLO NO FUERE IMPUGNADO SE REMITIRÁ A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN

ATENTAMENTE,

ELVER ROLANDO RAMÍREZ VARGAS
SECRETARIO

09/12/2016 12:22 p.

m.

09 DIC 2016



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org

BARRANCABERMEJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

OFICIO No. 16112

SEÑORES
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CIUDAD

REF: EJECUTIVO DENTRO DE PROCESO ABREVIADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS No. 1997-04926
(JUZGADO DE ORIGEN 23 CIVIL DEL CIRCUITO) INICIADO POR ECOPETROL S.A. NIT. 899.999.068-1
CONTRA FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE PARTICIPACIÓN DE
UTILIDADES – FONCOECO NIT. 829.000.717-1.

De conformidad con lo ordenado por la Coordinadora de la Oficina de Apoyo Para Los
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, se ordenó oficiarle a fin de que se
rinda de manera URGENTE el estado actual del título No. 400100003506404 por valor de
\$6.640.950,00 consignado a favor de la presente actuación.

Sírvase proceder de conformidad haciendo las anotaciones del caso.

Cabe resaltar que mediante Acuerdo No. 9984/2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior
de la Judicatura, este despacho avocó conocimiento del presente asunto.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

DIANA CAROLINA ORBEGOZO LÓPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Banco Agrario de Colombia
Of. Depósitos Judiciales - B/ta

RECIBIDO
LA CONSTANCIA DE RECIBIDO NO
IMPLICA ADOCIÓN
30 NOV 2016

LMV

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Y 3° Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.camajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES


Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org
BARRANCABERMEJA

97-4926-23
2 Eje

28

 **Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100003506404. TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 73104765.
Usuario:	TIRSO PENA HERNANDEZ
Estado:	AUTORIZADA POR TIRSO PENA HERNANDEZ
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - TIRSO PENA HERNANDEZ - 21/11/2016 09:02:05 A.M. - 190.24.134.65
Realizado por:	INGRESO - YESID DELGADO AGUILLON - 31/03/2016 12:27:30 P.M. - 190.24.134.65
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100003506404
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8290007171
Nombre del Demandante:	FONCOECO
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	NIT 8999990681
Nombre del Demandado:	SA ECOPETROL
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8999990681
Nombre del Demandante:	SA ECOPETROL
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	NIT 8290007171
Nombre del Demandado:	FONCOECO FONCOECO
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 6.640.950,00
Número del Nuevo Proceso:	11001310302319970492600
Código de la Nueva Dependencia:	110013403000
Nombre de la Nueva Dependencia:	110013403000-OFICINA EJECUCION CIVL CIRCUITO BOGOTA
Número del Oficio:	2821994004



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org
BARRANCABERMEJA

279

Banco Agrario de Colombia Prosperidad para todos
NIT. 800.037.800-8

Datos Transacción	
Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100003506404: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 75446136.
Usuario:	YESID DELGADO AGUILLON
Asesado:	AUTORIZADA POR TIRSO PENA HERNANDEZ, YESID DELGADO AGUILLON

Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - TIRSO PENA HERNANDEZ - 21/11/2016 09:02:05 A.M. - 190.24.134.65
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - YESID DELGADO AGUILLON - 30/11/2016 08:13:21 A.M. - 190.24.134.65
Realizado por:	INGRESO - YESID DELGADO AGUILLON - 31/03/2016 12:27:30 P.M. - 190.24.134.65

Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100003506404

Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8290007171
Nombre del Demandante:	FONCOECO

Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	NIT 8999990681
Nombre del Demandado:	SA ECOPETROL

Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8999990681
Nombre del Demandante:	SA ECOPETROL

Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	NIT 8290007171
Nombre del Demandado:	FONCOECO FONCOECO

Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 6.640.950,00
Número del Nuevo Proceso:	11001310302319970492800
Código de la Nueva Dependencia:	110013403000
Nombre de la Nueva Dependencia:	110013403000- OFICINA EJECUCION CVL CIRCUITO BOGOTA
Número del Oficio:	2821994004

Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	400100005824871

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org

BARRANCABERMEJA

Abogados Especializados

PARDO GONZÁLEZ & ASESORES

Nit. 830105043-1

Señor:
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
S. D.
E.

REFERENCIA:

PROCESO DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE: FONCOECO
DEMANDADO: ECOPETROL
NO. 1997-4926

JUEGADO ORIGEN 23 CIVIL CIRCUITO

ALEXANDRA PARDO, actuando como apoderada de Foncoeco al tenor del poder conferido por su Representante Legal, por medio de la presente, me permito OBJETAR las agencias en derecho e interponer el recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que decreta las agencias en derecho por los siguientes.

- 1.- el auto no DENOMINA cuál es la parte condenada al pago.
- 2.- el auto tiene inscrita la cifra de treinta mil millones de pesos, debe el despacho desglosar la cifra para determinar a qué factores imputar pagos.
- 3.- Aclarar cuáles son los folios del expediente que contienen los soportes de la liquidación de agencias por la suma de TREINTAMIL MILLONES DE PESOS.

Lo anterior considerando que FONCOECO instauró la demanda para que ECOPETROL rindiera y pagara los dineros causados como utilidades a favor de sus trabajadores según su régimen especial y convencional. Esta petición fue resuelta en primera y segunda instancia a favor de FONCOECO y las órdenes proferidas por el juez de conocimiento fue la de RENDIR CUENTAS A FAVOR DE FONCOECO

Del resultado matemático, se encuentran en el expediente los peritajes y las cuentas que presentó ECOPETROL, cuentas que arrojaron saldo a favor de FONCOECO. Por lo anterior, FONCOECO demandó a ECOPETROL para que rindiera cuentas y así lo ordenó el juez y así mismo se ejecuta el fallo.

Ruego al despacho, que se aclare el por qué en los motivos esta instancia se manifiesta que NO PROSPERARON LAS PRETENSIONES hecho que no es ajustado a los fallos proferidos y confirmados de rendición de cuentas ordenado a ECOPETROL. Es decir, LAS PRETENSIONES SI PROSPERARON.

Agradeciendo la atención prestada,

ALEXANDRA PARDO GONZALEZ
C.C. 51.941.919
T.P. 141.765 DEL C.S.J.



FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
NIT. 829.000.717-1 Vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No 20-13 Barrio Torcoroma TELEFAX 097-6117699 - 6000888
Celular 3153223026

Email: foncoeco@hotmail.com foncoeco@gmail.com

Página web: www.foncoeco.org

BARRANCABERMEJA

108

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, diez (10) de julio del dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: EJECUTIVO No. 1997- 4926-23

De conformidad con lo establecido en el artículo 392 del C. de P.C. y el Acuerdo 1818 de 2003, del Consejo Superior de la Judicatura, se fija por concepto de agencias en derecho de la condena en costas de primera instancia del proceso abreviado de rendición de cuentas (fl.726 a 744 continuación cuaderno 1), la suma de \$30'000.000.000.00. Por secretaría practíquese la liquidación de costas.

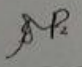
De otra parte, se niega el reconocimiento de apoderado, por cuanto el señor JOSÉ ARTURO ASENIO CONTRERAS no funge como demandado dentro del presente asunto (fl.45 c-20).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 119 filado hoy julio 14 de 2015 a la hora de las 08:00 AM


Elsa Marina Páez Páez
SECRETARIA